

IMPACTO EN LA INDUSTRIA

Medios de pago Fintech frente a la nueva Ley de Protección de datos



Por: José Gabriel Carrasco, presidente de FinteChile.

Durante los últimos cuatro años, los adquirentes y subadquirentes (estos últimos más conocidos como PSP) ligados al mundo FinTech, han contado con un escenario más favorable para competir en el mercado de procesamientos de pago con tarjetas.

Todo partió con la entrada en operación del Modelo de Cuatro Partes (M4P) en abril de 2020, que separó las funciones de adquisición de los emisores, lo que derribó una serie de obstáculos para el ingreso de nuevos actores. Y si sumamos la implementación de la Ley FinTech, brindó otras reglas claras para lograr este objetivo en beneficio de la innovación e inclusión financiera.

Además, luego de siete años de tramitación, se despachó la Ley de Protección a los Datos Personales, una iniciativa que sin duda debe ser aplaudida desde todos los sectores y rubros, porque pone a Chile a la vanguardia al homologar su estándar al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea -que ha sido referente en esta materia-, al mismo tiempo que creará la Agencia de Protección de Datos Personales.

Estamos hablando de reglas fundamentales para esta industria

Pero una parte específica de esta nueva ley podría tener un impacto significativo en la industria. Se trata de las multas que contempla: para sanciones leves van desde una amonestación hasta a 5.000 UTM (aproximadamente \$330 millones). En el caso de las sanciones graves, la multa tiene un tope de 10.000 UTM (\$660 millones), mientras que las gravísimas llegan hasta 20.000 UTM (\$1.320 millones). Además, en el caso de faltas reiteradas de grandes empresas, las multas pueden ser de hasta el 2% o el 4% de las ventas anuales.

Sin duda, este tipo de medidas desincentivará enormemente a los emprendedores a concretar iniciativas innovadoras en el sector de medios de pagos, que se han posicionado como una de las verticales que más aportan a la inclusión financiera.

Su importante evolución ha permitido modernizar gran parte del sistema tradicional, dando paso a la implementación de nuevos y mejores servicios, a precios más accesibles para los ciudadanos y las pymes.

Entonces, si realmente queremos incentivar la competencia en el mercado de medios de pago, no estaría demás que se revisen las multas que contempla la Ley de Protección de Datos Personales, asegurando que sean proporcionales, ya que pueden echar abajo todos los enormes esfuerzos que se han realizado en materia legislativa y regulatoria.

"Vemos con atención los nuevos desafíos que se nos plantean en el desarrollo de soluciones de pago. Desde hace más de 30 años hemos liderado el sector y esa experiencia es la que ponemos a disposición para colaborar con nuevos actores en la industria",
destacan desde Servipag.